

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.760/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
338	22609	Gastos diversos. Actividades Culturales y deportivas	35.000,00	21.656,58	56.656,58
<b>TOTAL</b>			<b>35.000,00</b>	<b>21.656,58</b>	<b>56.656,58</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	21.656,58
<b>TOTAL de Altas</b>				<b>21.656,58</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz del Valle a 13 de julio de 2017.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.